

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza
Área u Oficina:	Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia: Programa de Atención a Menores Repatriados (No acompañados)
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Fichas de Identificación y Expedientes de los Menores Fronterizos
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Ser repatriados por el área de Migración de Estados Unidos
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Inspección de la Unidad de Atención a la Violencia y DIF Municipal Piedras Negras (Inspector)
Fundamento Legal:	Ley para la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Formatos que se utilizan para el trámite:	Fichas de identificación con fotografías de cada menor, estas fichas son implementadas por DIF Nacional y DIF Estatal
Lugar de atención:	Puente Internacional No. 2 y Casa YMCA
Teléfono:	782-98-62
Horarios de atención:	8:00am a 6:00pm (adolescentes) y las 24 horas al día (0 a 11 años)
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	Oficio de Migración y ficha de repatriación del Consulado Mexicano. Fichas de identificación con fotografía de cada menor, estas fichas son implementadas por DIF Nacional y DIF Estatal. Acta de Nacimiento, CURP, Identificación de la familia, carta de autorización por parte de los padres por el DIF de su lugar de origen
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	
Monto de los derechos:	Gratuito
Tiempo de Respuesta :	Al recibir la llamada de Migración y el oficio se procede a trasladar al menor a Casa YMCA
Vigencia del Trámite:	No tiene fecha de vigencia, sin autorización del DIF del lugar de origen del menor o de los padres no se puede entregar ni trasladar al menor.

Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	Carta de autorización de los padres o del DIF para que el menor pueda viajar solo a su lugar de origen. O ya sea que los padres o familiares director acudan a esta ciudad para ser entregado el menor
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	dif@piedrasnegras.gob.mx
Página Web de la Dependencia:	www.piedrasnegras.gob.mx
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	Al haber oficio de migración es obligatorio por parte del Inspector aceptar y brindar el servicio. No contar con vehículo, gasolina y teléfono en cuestión de recursos para el traslado del menor.